

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014 Año de la Letras Argentinas"

Resolución AGT N° 513 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de DIC de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 31/2014, la Resolución 468/2014 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que por Resolución 468/2014, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestó acuerdo para la designación de la Dra. Noris Guadalupe Pignata como Asesora Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

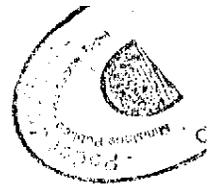
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en el día de la fecha se ha recibido el juramento de ley a la Dra. Pignata para el desempeño del cargo para el cual ha sido designada.

Que por el artículo 2º de la Resolución AGT 31/2014, se dispuso la subrogancia interina del cargo de Asesora Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Faltas de la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena hasta tanto se resolviere el concurso público de oposición y antecedentes para la designación en dicho cargo.

Que, por el artículo 3º de la referida Resolución, se modificó el domicilio legal de dicha Asesoría estableciéndose el mismo en la calle Combate de los Pozos, piso 6º (frente) de esta Ciudad.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por los artículos mencionados de la referida Resolución.

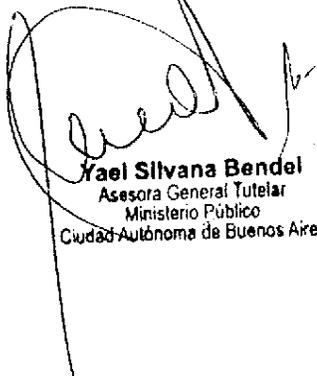
Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903 y modificatorias,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto los Artículos 2º y 3º de la Resolución AGT N° 31/2014.

Artículo 2.- Disponer que el domicilio legal de la Asesoría Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de la Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quede constituido en la calle Florida 15, piso 7º de esta Ciudad.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Tribunal Superior de Justicia, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, a las Señoras Asesoras Tutelares Adjuntas y a los Asesores Tutelares de Primera y Segunda Instancia pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-

  
**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



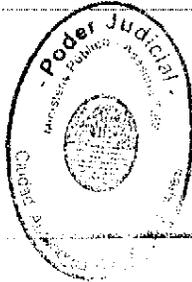
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



### ASESORÍA GENERAL

Nº 5.13/14 Tº XV Fº 762-763 FECHA 23-12-2014

*Cecilia Beatriz de Villafañe*  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETNADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja - Tel. 5297-8045 - sgca-mpt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

